



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de febrero de 2008.

RES. N° /2008

VISTO:

La Nota del Administrador General del Poder Judicial, la Resolución CM N° 724/07 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Nota del Visto, el Sr. Alberto Rodriguez, Categoría 21 - SG en la Dirección de Compras y Contrataciones, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento hasta el día 15 de febrero de 2008 inclusive.

Que, al Sr. Rodriguez se le ha concedido, mediante Res. CM N° 727/07, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a partir del día 17 de septiembre de 2007 y hasta la obtención del alta definitiva.

Que mediante la Actuación de referencia el mencionado agente adjunta certificado médico y constancia de control de ausentismo del médico laboral, en donde consta que el mismo obtuvo el alta medica a partir del día 18 de febrero de 2008.

Por lo expuesto, atento al diagnóstico presentado, habiendo justificado en debida forma sus inasistencias en el período antes mencionado, procede dar por finalizada la licencia de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada al Sr. Alberto Rodriguez, Categoría 21 - SG en la Dirección de Compras y Contrataciones, la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento, concedida mediante Res. CM N° 724/07, hasta el día 15 de febrero de 2008 inclusive.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Alberto Rodriguez y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2008

**Juan Pablo Mas Velez
Secretario**

**Carla Cavaliere
Presidenta**